

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

ACUERDO N° 202 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBA URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

ACORDARON: I) AMPLIAR el Punto IV) del Acuerdo N° 200-DRH-16; y PORROGAR por razones funcionales OCHO (8) días de licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2016, al Sr. **ENRIQUE SEBASTIÁN CHIESA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

II) AMPLIAR el Punto XI) de la Resolución N° 228-DRH-16; y OTORGAR Alta Medica con retorno laboral, el día 14-09-16 al Sr. **PABLO ANDRES OYANEDER**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial.-

III) CONCEDER Licencia por Maternidad – Primer Período (Art. 16 Inc. a) del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) a la Sra. **MARINA LILIANA CABRERA**, Coordinadora del Centro de Mediación de la Localidad de San Francisco, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días, a partir del día 25-09-16; y PRORROGAR OCHO (8) días de Licencia Compensatoria, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

IV) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **CINTHIA ELIZABETH DÍAZ ETCHEPARE**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 28-09-16.-

V) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **MARIA MARCELA FERNANDEZ ANASTASI**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del día 28-09-16.-

VI) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **MARTA JARPA NELLAR**, quien presta servicios en la

Primera Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 27-09-16.-

VII) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2015, Enero y Julio de 2016, a la Sra. **DORA OLIVERA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del día 3-10-16; y PRORROGAR DIEZ (10) días de licencia compensatoria, los que deberán hacerse efectivos antes del 31-10-17.-

VIII) CONCEDER Licencia por Matrimonio (Art. 31 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **LAURA ROMINA OJEDA REYES**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días hábiles a partir del 23-09-16.-

IX) CONCEDER Licencia por Matrimonio de Hijo (Art. 31 Inc. b) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **PABLA EPITAFIA REYES**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del 23-09-16.-

X) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **ORNELLA ROMIO MERCAU**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 23-09-16.-

XI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **PAOLA MARIEL FUNES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTITRÉS (23) días, a partir del día 15-09-16 y hasta el 7-10-16.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.-